

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de abril de 2022.-

**RESOLUCIÓN AGT N° 54/2022**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 -texto consolidado por Ley N° 6.347-, la Ley Nacional N° 26.685, la Ley N° 4.736, el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de fecha 14 de diciembre de 2009, la Resolución AGT N° 128/2018, el Expediente MPT 0006 18/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1° y 23° de la Ley N° 1.903 Orgánica del Ministerio Público, texto consolidado por Ley N° 6.347.

Que, la norma precitada establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, y su artículo 18°, inciso 2, otorga a ellos/as la facultad de ejercer los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las acciones encomendadas.

Que, la Ley Nacional N° 26.685 y la Ley Local N° 4.736, según texto consolidado, autorizan la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas, notificaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.

Que, el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica citado en el visto, tiene por objeto procurar la mutua colaboración entre las partes para avanzar en



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

el fortalecimiento institucional del Poder Judicial en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones de apoyo a la gestión judicial.

Que con el propósito de llevar adelante el Proyecto de Integración e Interoperatividad de los Sistemas Informáticos del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, se estableció la Comisión Informática de Integración Judicial para coordinar las acciones necesarias con el objetivo de desarrollar programas y proyectos en común, dándose prioridad a aquellos de integración informática.

Que la interacción entre las áreas y organismos en temas relacionados a proyectos de modernización judicial en función de la integración informática permitió la implementación del sistema IURIX-MPT, aprobado por la Resolución AGT N° 128/2018.

Que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CMCABA) aprobó el Sistema de Gestión Administrativa de Expedientes "SISTEA", para su implementación en la órbita del organismo y la obligatoriedad de su uso, demostrando su amplia efectividad y productividad en la prestación del servicio de justicia.

Que el SISTEA procura una mejora en el servicio de administración de justicia permitiendo un mayor acceso a todos los usuarios en un marco de eficiencia, eficacia y calidad en la resolución de los requerimientos administrativos.

Que en el marco del proceso de modernización institucional ya iniciado en el ámbito de este Ministerio Público Tutelar se dispone la implementación del Sistema de Gestión de Trámites Administrativos (SISTEA) que actuará como plataforma para la gestión de Expedientes Electrónicos en los procedimientos administrativos.

Que, con dicha finalidad y con la colaboración de la Dirección General de Informática y Tecnología del CMCABA se realizó la adaptación y adecuación del SISTEA para su aplicación en el ámbito de este Ministerio Público Tutelar.

Que en forma conjunta personal del Departamento de Tecnología y Comunicaciones de este Ministerio Público Tutelar y de la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura impartieron capacitaciones para la ejecución del sistema a los/as agentes, funcionarios/as y magistrados/das que cumplen funciones en este organismo.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**"2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"**

Que, con motivo de complementar las capacitaciones mencionadas, se ha distribuido y puesto a disposición de todos/as los/as agentes, funcionarios/as y magistrados/das de este organismo el Manual del Usuario del Sistema de Gestión de Trámites Electrónicos Administrativos (SISTEA) elaborado por la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en mérito a lo expuesto, mediante el presente acto, se aprueba la implementación del SISTEA a partir del 18 de abril del año en curso.

Que, a efectos de promover una transición ordenada y efectiva al SISTEA, durante los treinta (30) días corridos siguientes a su implementación, se mantendrá la utilización de Expedientes y Actuaciones Administrativas en formato papel de manera simultánea.

Que, transcurrido el plazo precedentemente indicado todo Expediente o Actuación Administrativa deberá ser iniciado, registrado y tramitado mediante el SISTEA, y aquellos que se encuentren tramitando en papel, serán registrados en el sistema y continuarán en dicho formato hasta su archivo.

Que, a efectos de habilitar el uso del sistema en todas las áreas y dependencias del Ministerio Público Tutelar resulta procedente aprobar las "Siglas de Identificación de las Dependencias Usuarias del Sistema de Gestión de Trámites Administrativos" que como Anexo integran la presente Resolución.

Que, con la finalidad de implementar de manera eficaz el SISTEA corresponde facultar a la Secretaría General de Coordinación Administrativa para el dictado de las normas operativas, reglamentarias, aclaratorias y complementarias que resulten necesarias para la ejecución de la presente Resolución, y encomendar que, a través del Departamento de Tecnología y Comunicaciones, brinde asistencia para el adecuado funcionamiento del sistema y provea soluciones a eventuales contingencias que el mismo presente.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, a efectos de favorecer la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, sus previsiones deberán ser interpretadas de forma armónica con el resto del plexo normativo que rige la actuación del Ministerio Público Tutelar y las normas internas que regulan la distribución del trabajo.

Que, la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional se ha expedido favorablemente en el marco de sus competencias.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347,

### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE**

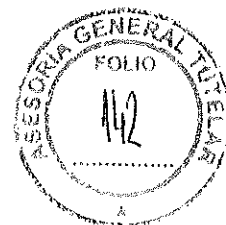
Artículo 1.-- Aprobar la implementación del Sistema de Gestión de Trámites Administrativos (SISTEA) en el ámbito del Ministerio Público Tutelar a partir del 18 de abril de año en curso.

Artículo 2.-- Establecer el plazo de treinta (30) días corridos a partir de la puesta en marcha del Sistema de Gestión de Trámites Administrativos (SISTEA) para lograr una transición ordenada y eficaz en el que se mantendrán los Expedientes y Actuaciones Administrativas en formato papel de manera simultánea.

Artículo 3.-- Disponer que, vencido el plazo establecido en el artículo precedente, todo Expediente o Actuación Administrativa deberá ser iniciado, registrado y tramitado mediante el Sistema de Gestión de Trámites Administrativos (SISTEA) y aquellos que se encuentren tramitando en papel, serán registrados en el sistema y continuarán en dicho formato hasta su archivo.

Artículo 4.-- Aprobar las "Siglas de Identificación de las Dependencias Usuarías del Sistema SISTEA" que como Anexo forman parte integrante de la presente.

Artículo 5.-- Poner a disposición de los/as agentes, funcionarios/as y magistrados/das de este organismo el Manual del Usuario del Sistema de Gestión de Trámites Electrónicos Administrativos (SISTEA) elaborado por la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**"2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"**

Artículo 6.-- Facultar a la Secretaría General de Coordinación Administrativa a dictar las normas operativas, reglamentarias, aclaratorias y complementarias que resulten necesarias para la ejecución de la presente Resolución.

Artículo 7.-- Encomendar a la Secretaría General de Coordinación Administrativa para que, a través del Departamento de Tecnología y Comunicaciones, brinde asistencia para el adecuado funcionamiento del sistema aprobado por el artículo 1° a los/as agentes, funcionarios/as y magistrados/as del Ministerio Público Tutelar y provea soluciones ante eventuales contingencias técnicas que el mismo presente.

Artículo 8.-- Regístrese y publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar, y para demás efectos pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público Tutelar

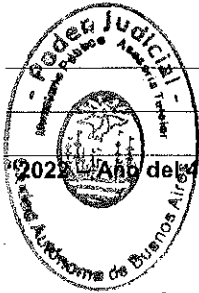
<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. Nº	54/2022	Tº	XXIII
		Nº	140-144
		FECHA	18-4-2022

*Cecilia de Villafañe*  
CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur

**RESOLUCIÓN AGT N° 54-2022**

### ANEXO

#### SIGLAS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS USUARIAS DEL SISTEA

AGT: Asesoría General Tutelar

DJTSJ: Departamento Jurisdiccional ante el Tribunal Superior de Justicia

CPPJCYF: Coordinación Penal, Penal Juvenil y de Faltas

CCATYRC: Coordinación Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo

ECO: Equipo de Coordinación Operativa

ECIE: Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional

AGAM: Asesoría General Adjunta de Menores

SEE: Sala de Entrevista

ETIJ: Equipo Técnico Infante Juvenil

EPA: Equipo Público de Abogados del Ministerio Público Tutelar

PAPT: Programa Perros de Terapia para Asistencia Judicial

AGAI: Asesoría General Adjunta de Incapaces

AGAMI: Asesoría General Tutelar de Modernización Institucional

DC: Dirección de Capacitación

ATCCAYT1: Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso administrativo y Tributario N°1

ATCCAYT2: Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso administrativo y Tributario N°2



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ATPCYF: Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas

ATCAYT1: Asesoría Tutelar de primera instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°1

ATCAYT2: Asesoría Tutelar de primera instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°2

ATCAYT3: Asesoría Tutelar de primera instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°3

ATCAYT4: Asesoría Tutelar de primera instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°4

ATPCYF1: Asesoría Tutelar de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°1

ATPCYF2: Asesoría Tutelar de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°2

ATPCYF3: Asesoría Tutelar de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°3

ATPCYF4: Asesoría Tutelar de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°4

SGG: Secretaría General de Gestión

DEAJ: Departamento Especializado en Acceso a la Justicia

DEAT: Departamento Especializado en Abordaje Territorial

DEELV: Departamento Especializado en Entornos Libre de Violencia

DEEDAC: Departamento Especializado en Espacios Alternativos de Cuidados

DED: Departamento Especializado en Diversidad

SALUDM: Departamento Especializado en Salud Mental y Derechos Humanos

DERPJ: Departamento Especializado en Responsabilidad Penal Juvenil

DEAD: Departamento Especializado en Atención Descentralizado

OADP: Oficina de Atención Descentralizada Palermo

OADLB: Oficina de Atención Descentralizada Boca Barracas.

OADS: Oficina de Atención Descentralizada Soldati Nueva Pompeya.

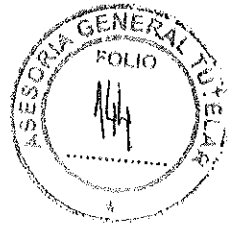
OADM: Oficina de Atención Descentralizada Mataderos Liniers

OADF: Oficina Descentralizada Flores



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**"2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"**

SGGME: Secretaría General de Gestión Mesa de Entradas

SGPI: Secretaría General de Política Institucional

DAIC: Dirección de Asuntos Institucionales y Comunicación

DIAGC: Dirección de Investigación, Análisis de Gestión y Cooperación

SGCA: Secretaría General de Coordinación Administrativa

DDLT: Dirección de Despacho Legal y Técnica

DAJ: Departamento de Asuntos Jurídicos

DDME: Departamento de Despacho y Mesa de Entradas.

DPCCP: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario y Contable

DCC: Departamento de Compras y Contrataciones

DPC: Departamento de presupuesto y Contabilidad

DSG: Dirección De Servicios Generales y Mantenimiento

DPM: Departamento de Infraestructura y Mantenimiento

UP: Unidad de Patrimonio

DO: Dirección Operativa

DTC: Departamento de Tecnología y Comunicaciones

DRL: Departamento Relaciones laborales

DSUM: Departamento de Sumarios



Carolina Stanley  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público Tutelar



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

